

Un delito de odio es un delito motivado de forma total o en gran medida por prejuicios contra ciertos rasgos personales. Según la legislación del estado de Nueva York, debe haber un delito subyacente para que una situación sea considerada un delito de odio. Esto significa que las autoridades primero deben determinar que se ha cometido un delito. Si se determina que el delito fue motivado por prejuicios, entonces se podrán añadir los cargos por delitos de odio a la acusación original.

Estas sanciones reforzadas existen porque, si bien cualquier delito tiene un impacto negativo en la víctima, los delitos de odio afectan de forma mucho más profunda y a nivel emocional, y el impacto es más amplio, puesto que crean miedo y malestar en la comunidad entre aquellos que comparten las características de la víctima. Existen muchos tipos de delitos subyacentes que, cuando se combinan con una intención discriminatoria, pueden considerarse delitos de odio, como las agresiones físicas, las amenazas verbales, los robos y hurtos, y los daños materiales como los grafitis.

La ley de Nueva York también establece específicamente que cualquiera que dibuje o coloque una cruz esvástica o una horca (ambas expresiones históricas de odio) con la intención de hostigar, molestar, amenazar o atemorizar, también puede ser acusado de hostigamiento agravado.

### Ejemplos de delitos de odio

- ✓ Un pasajero del tren dice “I hate gays” (Odio a los homosexuales) y amenaza con golpear a una pareja del mismo sexo que está tomada de la mano.
- ✓ Un grupo de adolescentes pinta una cruz esvástica en un edificio o cuelga una horca de un árbol.
- ✓ Un transeúnte escupe en la cara de alguien y le grita: “You Asians are spreading the Coronavirus!” (¡Ustedes los asiáticos están propagando el Coronavirus!).

### ¿Qué grupos están reconocidos por la ley de delitos de odio de Nueva York?

La legislación del estado de Nueva York tiene en cuenta las siguientes características a la hora de determinar si un delito está motivado por prejuicios:

- Raza o color
- Ascendencia o país de origen
- Identidad o expresión de género
- Religión o práctica religiosa
- Género
- Discapacidad
- Orientación sexual
- Edad

### ¿Qué ocurre si no hay un delito subyacente?

Se puede ser víctima de discriminación y odio incluso cuando no hay un delito subyacente. Se considera que existe una situación de discriminación cuando alguien hostiga o discrimina a una persona en función de su identidad, y dicha situación no involucra agresión física, amenazas de agresión ni daños materiales.

Las situaciones de discriminación se tratan con seriedad como ejemplos de discriminación, pero no son necesariamente delitos. Algunas situaciones de discriminación pueden estar protegidas por las disposiciones sobre libertad de expresión de la Constitución. Otras pueden dar lugar a sanciones civiles en virtud de la ley de derechos humanos de la ciudad de Nueva York administrada por la Comisión de Derechos Humanos de Nueva York (NYC Commission on Human Rights).

### Ejemplos de situaciones de discriminación

- ✓ Alguien pasa junto a una persona de origen latino en la calle y le grita: “I hate Mexicans” (Odio a los mexicanos) y “Go back to your own country!” (¡Vuelve a tu país!).
- ✓ Un grupo de adolescentes se dirige a un adolescente negro con la palabra “N” (término peyorativo usado para referirse a personas afroamericanas).
- ✓ El dueño de un restaurante le dice a un cliente con turbante: “Muslims are not welcome here” (Los musulmanes no son bienvenidos aquí).

## ¿Qué debo hacer...

### ...si encuentro un grafiti que contenga expresiones o símbolos de odio, como una cruz esvástica?

Hacer grafitis es un delito en Nueva York y los grafitis que contengan expresiones o símbolos de odio se pueden considerar delitos de odio. Las cruces esvásticas y las horcas son los símbolos de odio más comunes.

Si encuentra un grafiti que contenga expresiones o símbolos de odio, debe llamar al 911 y mencionar "hate crime" (delito de odio). También sería útil tomar una foto del grafiti para compartirla con las autoridades.

### ...si encuentro calcomanías o folletos que promueven un grupo de supremacía blanca en un poste de luz?

Si bien las calcomanías, los folletos y los carteles están protegidos por la primera enmienda (First Amendment) y no se consideran delitos de odio, es importante denunciar los mensajes discriminatorios o que incitan al odio.

Si los folletos incluyen ciertas imágenes, como una cruz esvástica o una horca, eso puede elevar los cargos contra las personas que distribuyeron el material y debe ser denunciado en su comisaría local.

### ...si alguien me amenaza físicamente mientras emite comentarios de carácter discriminatorio?

Una amenaza física, incluso sin contacto, se puede considerar un delito. Cuando alguien combina una amenaza física con lenguaje discriminatorio, se lo puede considerar un delito de odio.

Si alguien grita "I'm going to punch your Asian face" (¡Te romperé tu cara asiática!) antes de enfrentarse físicamente a una víctima, puede tratarse de un delito de odio y se debe denunciar lo ocurrido a la policía llamando al 911 o acudiendo a la comisaría local.

### ...si alguien me hostiga verbalmente por mi identidad, pero no me amenaza ni me toca?

Si alguien lo hostiga por su raza, nacionalidad, religión, género, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o cualquier otra característica protegida, se puede considerar eso como hostigamiento discriminatorio y deberá llamar al 311 y mencionar "human rights" (derechos humanos) o denunciar la situación a la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Nueva York (NYC Commission on Human Rights, CCHR).

Si no está seguro de si el hostigamiento fue discriminatorio o si fue motivado por su identidad, puede llamar o enviar un correo electrónico a la CCHR y ellos lo ayudarán a conocer sus derechos y a presentar una denuncia.

### ...si no estoy seguro de si he sido víctima de un delito de odio o una situación de discriminación?

Si alguien lo ha lastimado físicamente o ha amenazado con lastimarlo, debe llamar al 911. No dude en llamar al 311, al 911 o a ambos si no está seguro de a cuál llamar.

Ya sea que llame al 311 o al 911, su reclamo será remitido al organismo adecuado. Es más importante denunciar lo ocurrido que preocuparse por el número al que debe llamar.

#### ¿QUÉ OCURRIÓ?

SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

DELITO DE ODIO

#### ¿QUÉ DEBO HACER?

LLAME AL 311 Y DIGA "HUMAN RIGHTS" O PRESENTE UNA DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN EN EL [SITIO WEB DE LA CCHR](#).

LLAME AL 911 Y MENCIONE "HATE CRIME" O LLAME A SU COMISARÍA LOCAL.

#### ¿QUÉ OCURRIRÁ DESPUÉS?

SE LO PONDRÁ EN CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA CCHR QUE PUEDE ESTUDIAR EL CASO O AYUDARLO A PRESENTAR UNA DENUNCIA.

SE LO PONDRÁ EN CONTACTO CON UN OPERADOR QUE LE PEDIRÁ DETALLES Y DETERMINARÁ SI ES NECESARIO INICIAR UNA INVESTIGACIÓN POLICIAL. DISPONEMOS DE ASISTENCIA EN OTROS IDIOMAS Y NUNCA SE LE PREGUNTARÁ POR SU SITUACIÓN MIGRATORIA.